



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15469** /2014.-

ARICA, 10 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13511, de fecha 01 de Septiembre de 2014 y Ordinario N° 3038, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en autorizar la contratación a Honorarios del **Sr. ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**, en el marco del Programa denominado "Taller de Empoderamiento Femenino para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio I.M.A. – SERNAM".
- b) Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el **Sr. ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**, de fecha 23 de Septiembre de 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el **Sr. ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**, de fecha 23 de Septiembre de 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/bcm.-

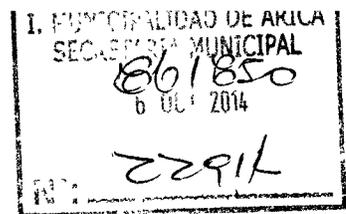


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA

En Arica, a 23 de Septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**, R.U.T. N° 9.607.336-4, con domicilio en Pje. Punta Galer N° 877, Maipú Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13511, de fecha 01 de Septiembre del 2014 y Ordinario N° 3038, de fecha 22 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**, quien realizará relatoría sobre temáticas de Empoderamiento Femeninos, a realizarse el día 02 de Octubre del 2014, en las dependencias de Auditorio de Policía de Investigaciones, de acuerdo al Programa denominado "Taller de Empoderamiento Femenino para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio IMA - SERNAM"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 295.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA
R.U.T. 9.607.336-4

SUC/ATF/SRG/emc.
23/09/2014



Ep. Cardenas